



**LVIII**

Congreso General Extraordinario  
**Unidad Iztapalapa**

7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**VIOLACIONES A LA CLÁUSULA 18  
DEL CONTRATO COLECTIVO  
OCASIONADAS POR LA CONTRATACIÓN  
DE PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL EN LA  
UNIDAD CUAJIMALPA**

GIC-Cuajimalpa  
Responsable de Asuntos Laborales. Karla Vizcarra  
Responsable de Organización y Propaganda. Emmanuel López  
Responsable de Asuntos Académicos y Educación. Daniel Sandoval  
Asesora Académica. Leticia Arregui



## **VIOLACIONES A LA CLÁUSULA 18 DEL CONTRATO COLECTIVO OCASIONADAS POR LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO PARCIAL EN LA UNIDAD CUAJIMALPA**

---

### **La figura del tiempo parcial y el modelo de la UAM**

La figura de profesor de tiempo parcial, con una dedicación exclusiva a la docencia y su exclusión de las becas y estímulos, así como diversas prestaciones contractuales, constituye una figura contraria a las condiciones generales de trabajo académico –se les excluye de la protección del equilibrio docencia-investigación–; así como también al modelo educativo de nuestra Universidad centrada en la articulación entre docencia e investigación, puesto que al profesor de tiempo parcial no se le reconoce su trabajo de investigación y, por tanto, no se le remunera.

Por otro lado, al menos en los casos de contrataciones de tiempo parcial, tanto por tiempo determinado como indeterminado, la carga de trabajo a la que son sometidas las personas contratadas por tiempo parcial, exceden sus horas de trabajo y, en el caso, de la única contratación de tiempo parcial por tiempo indeterminado, su trabajo real incluye la investigación y la formación de recursos humanos. De manera que, en los hechos los profesores de tiempo parcial realizan el trabajo de un profesor ordinario de carrera (asociado o titular) sin ser remunerados por todas las actividades que realizan.

### **Violaciones a la cláusula 109 por la contratación de profesores de tiempo parcial por tiempo determinado**

En cuanto a las contrataciones por tiempo determinado, conforme a la información que hemos recabado hasta el momento –hace falta rastrear más convocatorias de evaluación curricular–, estas recurren, principalmente a dos causales establecidas en la cláusula 109, las cuales transcribimos a continuación:

Cláusula 109.- Procede el ingreso de personal académico ordinario por tiempo determinado cuando se generan, conforme a lo dispuesto en el RIPPPA, las necesidades temporales en los casos abajo señalados y éstos estén debidamente acreditados conforme a lo estipulado en el presente Contrato Colectivo:

XIII. Para cubrir plazas de nueva creación, se acreditará mediante copia de la convocatoria a concurso de oposición correspondiente y el documento que demuestre las razones por la que se generó la nueva plaza;

XVI. Para cubrir la creación no prevista de grupo adicionales necesarios para atender la administración de una unidad de enseñanza-aprendizaje; se acreditará mediante el documento que señale la apertura del nuevo grupo.

Según lo establece el RIPPPA, cuando en dos ocasiones consecutivas se presente la situación anterior, el caso se someterá al Consejo Divisional para que resuelva lo conducente.

Cuando se utilice esta causa de contratación temporal en una tercera ocasión consecutiva la CMGVIPPA notificará al Director de División y a la Rectoría General para que suspenda el procedimiento de contratación si el Consejo Divisional no ha emitido la resolución a que se refiere el párrafo anterior.

En ambos casos, los profesores de tiempo parcial por tiempo determinado no sustituyen a trabajadores académicos de tiempo indeterminado, sino necesidades que, por su repetición, deben considerarse como necesidades permanentes. Este carácter no sustitutivo, sino permanente de los profesores de tiempo parcial contratados por tiempo determinado, se ve reforzado si consideramos que las divisiones y departamentos académicos observan una tendencia a conservar las plazas de tiempo parcial, lo que se puede concluir de la información desagregada obtenida durante la negociación contractual como parte del acuerdo 06/2024. Esta información se anexa a la presente ponencia.

### **Desplazamiento de materia de trabajo**

La contratación por tiempo determinado, en este caso, de profesores de tiempo parcial por causales cuya utilización consecutiva debería limitarse, desplaza la materia de trabajo de una manera peculiar, puesto que, a pesar de que los profesores de tiempo parcial son trabajadores de base; la utilización de causales para contratarlos temporalmente de una forma permanente (se repiten casi la misma cantidad de plazas temporales por tiempo determinado durante el periodo de 2020-2024 en todas las divisiones de nuestra unidad).

Por otro lado, el caso de desplazamiento de materia de trabajo se agudiza de forma particular en la carrera de derecho, en la cual, en promedio los profesores de tiempo parcial por tiempo determinado imparten alrededor de una cuarta parte de la docencia impartida a nivel licenciatura. De manera que resulta innegable que, en los hechos, la figura de tiempo parcial por tiempo determinado cubre necesidades permanentes y, además, cubren actividades de investigación y de difusión que no son remuneradas de forma adecuada.

## **Violaciones a la jornada de trabajo en contra de profesores de tiempo parcial**

Además de lo anterior, una práctica común es la asignación de docencia frente a grupo por tiempo que rebasa su jornada de trabajo. En el caso de la única profesora de tiempo parcial contratada por tiempo indeterminado, los análisis de su carga docente indican no solamente que, comúnmente, se le asigna docencia más allá de la duración de su jornada de trabajo, sino que también se le asignan funciones distintas a la docencia, como la dirección de proyectos terminales, actividad que cruza necesariamente con tareas de investigación.

A la presente ponencia se anexa la información recaba hasta el momento relacionada con las causales que se utilizan para la contratación de profesores de tiempo parcial por tiempo determinado, un extracto del histórico de contrataciones por tiempo determinado en nuestra unidad, así como las cargas docentes asignadas al personal de tiempo parcial durante el periodo que inicia en el trimestre 23-O y termina en el trimestre 24-O, que abarca 4 trimestres.

### **Propuesta para resarcir la violación**

En el caso del personal contratado como profesor de tiempo parcial por tiempo indeterminado, se propone la consideración de un proceso de modificación de su tipo de dedicación que corresponde a su carga docente y de investigación.

Esta representación considera que la realización de funciones de investigación por parte del personal académico por tiempo indeterminado contratado por tiempo indeterminado se debe a una necesidad estructural de nuestra universidad. De manera que exige que se considere a estas funciones como derechos adquiridos y como usos y costumbres, protegidos por la cláusula 2 del CCT. Derivada de esta consideración, exigimos que se reconozca el trabajo de profesora de tiempo completo que la profesora de tiempo parcial ha venido realizando en los hechos y se regularice

su contratación en beneficio de sus derechos humanos laborales.

En el caso del personal contratado bajo dicha figura por tiempo determinado, se propone, en primera instancia, el pago del tiempo extraordinario que corresponde a la carga docente que ha excedido su jornada de trabajo.

Además, se propone como solución la convocatoria de plazas de profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado que cubran las necesidades permanentes que hasta el día de hoy son cubiertas por profesores de tiempo parcial contratados por tiempo determinado.

### **Resumen**

La contratación de profesores de tiempo parcial por tiempo determinado de forma continuada en la Unidad Cuajimalpa, violenta la cláusula 109 al utilizar figuras creadas para hacer frente, por uno o dos trimestres, a la falta de profesores por tiempo indeterminada. En la única contratación de tiempo parcial por tiempo indeterminado, se violenta tanto su jornada laboral, como también el principio de salario igual por trabajo igual, consagrado en la Ley Federal del Trabajo. En el caso de los profesores de tiempo parcial contratados por tiempo determinado, consideramos que la solución que permita reparar y evitar la repetición de la violación consiste en las siguientes tres medidas: el pago de tiempo extraordinario, en los casos en que se haya violentado la duración de su jornada de trabajo; y la contratación de profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado para que cubran las necesidades permanentes que estas contrataciones temporales han venido cubriendo. En el caso de la persona contratada como profesora de tiempo parcial por tiempo indeterminado, consideramos que la reparación y la no repetición de la violación se llevaría a cabo regularizando su contratación, es decir, contratándola formalmente como profesora de tiempo completo por tiempo indeterminado.

**ANEXO**

## TIEMPOS PARCIALES POR UNIDAD

UNIDAD	AZC	CUA	LER	IZT	XOC
TRIMESTRE					
20-I					
20-P	1	15		41	8
20-O	1	15		38	10
21-I	1	12		34	10
21-P	2	14		32	10
21-O	2	15		34	8
22-I	3	13		28	13
22-P	3	15		32	13
22-O	4	14		31	18
23-I	7	15		23	21
23-P	7	14		19	20
23-O	7	15		19	18
24-I	7	15		18	16

## POR DIVISION Y DEPARTAMENTOS

## CUAJIMALPA

	DCSH	DCCD	DCNI	DESIN	DMAS	DCC		
20-I								
20-P	1	2		9	2	1		15
20-O	1	2		6	5	1		15
21-I	1	2		6	2	1		12
21-P	3	2		6	2	1		14
21-O	3	2		6	3	1		15
22-I	2	2		6	2	1		13
22-P	2	2		6	2	1	2	15
22-O	2	2		6	1	1	1	14

23-I	2	2		6	2	1	1	1	15
23-P	2	1		6	2	1	1	1	14
23-O	2	2		6	3	1	1		15
24-I	3	1	0	6	3	1	1		15

## DCCD

### Contratos de tiempo parcial

### Ciencias de la comunicación

#### 23-O

Jacinto Rodríguez 40984	T	T.P (8/7)	Titular	1	4 (30)	DCCD es su adscripción
Renier Garnier 45025	T	T.P	Asociado (8/7)	2	8 (65) Remotas	

#### 24-I

José Jacinto Rodríguez Munguía 40984	T	T.P	Titular	1 L: 12-14 Mier: 12-15	5	
--	---	-----	---------	------------------------------	---	--

#### 24-P

Jacinto Rodríguez 40984	T	T.P (8/7)	Titular	1 1 PT	4 10 PT	DCCD es su adscripción
Renier Garnier 45025	T	T.P	Asociado (8/7)	2	8 (65) Remotas	

NOTA: El Departamento de teorías y procesos del diseño no tiene contratos de tiempo parcial en el periodo.

## DCSH

### Tiempos parciales

### Departamento de Ciencias Sociales

#### 23-O

Federico Cendejas Corzo 44297	T	T.P	Titular	2 3 seminarios	12 (68) 18 seminarios	Adscrito a DCSH 24-I
Diego Cervantes Ruiz 45866	T	T.P	Titular	2	8 (70)	Adscrito a DCSH

Cátedra CONACyT: 1 (8 horas)

Personal académico definitivo sin carga: 5

Personal académico definitivo con carga: 11

Promedio hora clase licenciatura: 8.8 (88)

Personal académico tiempo determinado o perfiles con carga: 11

Promedio hora clase licenciatura: 8.8 (88)

#### 24-I

Luis Federico Cendejas Corzo (44297) (titular T.P. Temporal, también en 24-I)	T	T.P	Titular	1 L, Mier y V: 12-14	6 (31)	Adscrito a DCSH
Alberto Carreto Nieto (46256) (Temporal?) 24-I Tiempo parcial, Asignado a Dirección C.S.H.	T	T.P	Titular	2 L, Mier y V: 8-12	12 (36)	Adscrito a DCSH

Diego Cervantes Ruíz (45866) (Temporal, Titular, T.P.) Dirección C.S.H.	T	T.P	Titular	1 M y J 8-10	4 (17)	Adscrito a DCSH
--	---	-----	---------	-----------------	--------	-----------------

Personal académico definitivo con carga en licenciatura: 14

Promedio de horas por persona: 5.3 horas (75 horas)

Personal académico definitivo sin carga en licenciatura: 3

Personal académico por tiempo determinado con carga en licenciatura: 9

Promedio de horas por persona: 5.8 (58 horas)

#### 24-P

Federico Cendejas Corzo 44297	T	T.P	Titular	2	10	Adscrito a DCSH
Alberto Carreto Nieto 46256	T	T.P	Titular	2	12	Adscrito a DCSH

Personal académico definitivo con carga en licenciatura: 12

Promedio de horas por persona: 6 (72 horas)

Personal académico definitivo sin carga en licenciatura: 6 (2 órganos)

Personal académico por tiempo determinado con carga en licenciatura: 10

Promedio de horas por persona: 7.7 (77)

#### 24-O

Federico Cendejas Corzo 44297	T	T.P	Titular	2	12	Adscrito a DCSH
Alberto Carreto Nieto 46256	T	T.P	Titular	1	6	Adscrito a DCSH

### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES

#### 23-O

David Galicia Lechuga 43888 Temp. Titular T.P.	T	T.P	Titular Tiempo parcial	1 (35)	6	
Willebaldo Gómez Zuppa 42150	T	T.P	Profesor	2 (70)	9	
Odette Mendoza Becerril 45081	T	T.P (24-I)	Profesor	2 (80)	8	
Oscar Luis Ucha Bonilla 43199	T	T.P	Profesor Titular	2 (80)	8	
Kevin del Río Aréchiga 46076	T	T.P	Profesor	2 (75)	12	Taller de interpr Admon Taller de lit (Der)

Personal académico definitivo con carga en licenciatura: 17

Promedio de horas por persona: 6.35 (108 horas)

Personal académico definitivo sin carga en licenciatura: 3

Personal académico por tiempo determinado con carga en licenciatura: 15

Promedio de horas por persona: 8.13(122) (TPs 43 horas: 18.69% del total de horas; 35.24% de las horas impartidas por temporales)

**24-I**

Kevin Aréchiga del Río (46076) (¿Temporal?) 24-I Tiempo parcial, 8-5	T	T.P	Titular	2 (Taller de argumentación en administración y derecho) L y V: 8-11 M y J: 11-14	12 (63)
Willebaldo Gómez Zuppa (42150) (¿Temporal?) 24-I T.P, 8-5	T	T.P	Titular	2 M: 8-11; 14-16 J: 8-10; 14-16	8 (65)
Israel Bermúdez Pacheco (44226) (Asociado D, M.T) 24-I T.P. 8-5, Temp.	T	T.P	Titular	1 L: 10-12 V: 11-14	5 (35)
Odette Mendoza Becerril (45081) (Temporal, Asociado B, M.T, en Azcapo)) 24-I, T.P, 8-5, Temporal	T	T.P	Titular	2 L: 8-10; 11-13 Mier: 8-10 V: 13-15	9 (74)
José Luis Ramírez Alaña (45482) 24-I, T.P, 8-7	T	T.P	Titular	2 L: 8-12 Mier: 10-14	4 (23)
Oscar Luis Bonilla Ucha (43199) (T.P, también en 24-I, 8-7	T	T.P	Titular	2 M: 10-14 Mier: 8-10 J: 12-14	8 (19)

Personal académico definitivo con carga en licenciatura: 18

Promedio de horas por persona: 9 horas (162 horas)

Personal académico definitivo sin carga en licenciatura: 4

Personal académico por tiempo determinado con carga en licenciatura: 13

Promedio de horas por persona: 8.92 (116 horas) (TPs representan 46 horas: 16.54% del total de horas; 39.65% de las horas impartidas por los temporales)

**24-P**

Francisco Martínez Heredia 44233	T	T.P	Titular	2	8	
Kevin Aréchiga	T	T.P	Titular	1	6	
Israel Bermudez Pacheco 44226	T	T.P	Titular	1	4	
Odette Mendoza Becerril 45081	T	T.P	Titular	2	9	
Oscar Luis Ucha Bonilla 43199	T	T.P	Titular	2	8	
José Luis Ramírez Acuña 45482	T	T.P	Titular	2	9	

Personal académico definitivo con carga en licenciatura: 18

Promedio de horas por persona: 8.3 (151 horas) 57.19%

Personal académico definitivo sin carga en licenciatura: 5

Profesora honorífica: 1 (4 horas)

Personal académico por tiempo determinado con carga en licenciatura: 14

Promedio de horas por persona: 8.07(113) 42.8% (44 horas son de TP (16.66 % del total; 38.9% de las horas impartidas por temporales)



**24-O**

Francisco Martínez Herrera 44233	T	T.P	Titular	2	8	Causal: Plaza de nueva creación
Israel Bermudez Pacheco 44226	T	T.P	Titular	1	4	
Odette Mendoza Becerril 45081	T	T.P	Titular	2	8	
Oscar Luis Ucha Bonilla 43199	T	T.P	Titular	2	8	
José Luis Ramírez Acuña 45482	T	T.P	Titular	2	8	

**Derecho 23-O**  
**Temporales**

Introducción al pensamiento matemático	6 horas	Plaza 5	S.C
Taller de literacidad académica	6 horas	Kevin Aréchiga del Río Titular T.P	T.P (1, 6)
Seminario sobre sustentabilidad	3 horas	Ana Cristina González	T.C (1, 3)
Derecho penal y preventivo II	4	Jessica Colín	T.C (2, 7)
Derecho procesal Civil	4	Odette Mendoza	T.P (2, 10)
Familia	4	Oscar Luis Ucha	T.P (3 14)
Contratos	4	Odette Mendoza	T.P (4, 18)
Derecho energético	4	Oscar Ucha	T.P (5, 22)
Transparencia y protección de datos temporales	4	Ana Cristina González	T.C (3, 11)
Derecho corporativo	4	Plaza 3	S.C (2, 10)
Impuesto	4	José Luis Ramírez	T.P (6, 26)
Contabilidad y finanzas	4	José Luis Ramírez	T.P (7, 30)
12	51		T.C (11, 3) T.P (30, 7) S.C (10, 2)

**Definitivos**

Teoría general del derecho I	4	Jorge Culebro
Macroeconomía	4	César Vargas
Derecho Constitucional II	4	Mauricio Tortolero
Derecho Internacional privado	4	Jorge Culebro
Procedimientos administrativos	4	Mauricio Tortolero
Derecho Laboral II	4	Daniel Sandoval
Procedimientos constitucionales	4	Janeth Hernández
Nuevas formas de organización de la sociedad civil	4	Janeth Hernández
Proyecto terminal I	6	Karina Trejo
Proyecto terminal II	6	Karina Trejo
10	44	

## Otras figuras

Derecho ambiental	4	Raúl Figueroa (UAM-L)
Historia Universal del derecho	4	Mariana Moranchel (Honorífica)
2	8	

## Totales

Cursos: 24

Horas frente a grupo: 103

Definitivos: 44 horas (10 cursos) 42.7%

Temporales: 51 horas (12 cursos) 50.4%

Tiempo parcial: 30 horas (7 cursos) 29.1%

Tiempos completos: 11 horas (3 cursos) 10.6%

Sin categoría en la carga docente de servicios escolares: 10 horas (2 cursos): 9.7%

Figuras externas: 8 horas (2 cursos) 7.7%

## Derecho 24-I

**NOTA: Para trimestre II no hay un solo profesor definitivo (solo profesora honorífica)**

### Temporales

Fundamentos de contabilidad	5	Rafael Arrazate T.C Asociado	T.C, 1, 5
Taller de interpretación y argumentación	6	Kevin Aréchiga Titular T.P	T.P, 1, 6
Procesos sociopolíticos contemporáneos	4	Marcia Leite T.C Titular	T.C, 2, 9
Teoría constitucional	4	Jessica Colín T.C Asociada	T.C, 3, 13
Teoría general del derecho II	4	Odette Mendoza Titular T.P	T.P, 2, 10
Derecho Mercantil y de la empresa	4	Ana Cristina González T.C Asociada	T.C, 4, 17
Derecho administrativo I	4	Odette Mendoza Titular T.P	T.P, 3, 14
Derecho procesal penal	4	Jessica Colín T.C Asociada	T.C, 5, 21
Derecho Fiscal I	4	Dora Luz Morales T.C Asociada	T.C, 6, 25
Taller de elaboración de contratos	6	Ana Cristina González T.C Asociada	T.C, 7, 31
Derecho ambiental	4	Ana Cristina González T.C Asociada	T.C, 8, 35
Derecho energético	4	Cynthia Cuenca T.C Asociada	T.C, 9, 39
Impuestos	4	José Luis Ramírez Titular T.P	T.P, 4, 18
Derecho corporativo	4	Dora Luz Morales T.C Asociada	T.C, 10, 43

Contabilidad y finanzas	4	Rafael Arrazate T.C Asociado	T.C, 11, 47
Sociedades	4	Oscar Ucha Titular T.P	T.P, 5, 22
Responsabilidad Social corporativa	4	Dora Luz Morales T.C Asociada	T.C, 12, 51
Derecho financiero	4	José Luis Ramírez Titular T.P	T.P, 6, 26
Régimen de responsabilidad de los servidores públicos	4	Oscar Ucha Titular T.P	T.P, 7, 30
Derecho de los recursos naturales	4	Cynthia Cuenca T.C Asociada	T.C, 13, 55
20	85		55/13 (T.C.) 30/7 (T.P)

#### Definitivos

Sistema federal mexicano	4	Héctor Martínez
Bienes y derechos reales	4	Perla Gómez
Derecho internacional privado	4	Janeth Hernández
Procedimientos Constitucionales	4	Mauricio Tortolero
Sucesiones	4	Perla Gómez
Transparencia y protección de datos personales	4	Perla Gómez
Nuevas Formas de organización de la sociedad civil	4	Janeth Hernández
Proyecto terminal I	6	Karina Trejo
Administración pública	4	Jorge Culebro
Derecho de calidad y competencia	4	Mauricio Tortolero
Proyecto terminal II	6	Karina Trejo
11	48	

#### Figuras externas

Derecho Romano	4	Mariana Moranchel
----------------	---	-------------------

#### TOTALES

Cursos 31

**Horas frente a grupo: 137**

**Temporales: 85 (20 cursos) 62% de las horas totales**

**T.C. Temporales: 13(55 horas) 6 profesores 40% de las horas totales**

**T.P. Temporales: 7 (30). 4 profesores 21.89% de las horas totales**

**T.C Definitivos: 11 (48 horas). 6 profesores (1 profesor perfil administración; 1 profesor coordinador). 35% de las horas totales**

**P.H. 1 (4). 1 profesora 2.9% de las horas totales**

2 Profesores con licencia con goce sueldo

**24-P****Temporales**

Derecho penal y preventivo I	4	Jessica Colín	T.C Asociada, 1, 4
Teoría del proceso	4	Odette Mendoza	T.P. 1, 4
Derecho constitucional I	4	Ana Cristina González	T.C Asociada 2, 8
Personas	4	Francisco Martínez	T.P 2, 8
Títulos y operaciones de crédito	4	Oscar Ucha	T.P 3, 12
Teoría de las obligaciones	4	Dora Luz Morales	T.C Asociada 3, 12
Taller de oralidad	4	Cynthia Cuenca	T.C Asociada 4, 16
Derecho fiscal II	4	José Luis Ramírez	T.P 4, 16
Sociedades	4	Oscar Ucha	T.P 5 20
Responsabilidad Social Corporativa	4	José Antonio Soto	M.T Asociado 1 4
Derecho financiero	4	José Luis Ramírez	T.P 6 24
Régimen de responsabilidad de los servidores públicos	4	Dora Luz Morales	T.C Asociado 5 20
Derecho de los recursos naturales	4	Cynthia Cuenca	T.C Asociado 6 24
13	52		T.C (6-24) T.P (6-24); MT (1-4)

**Definitivos**

Macroeconomía	4	Manuel Ontiveros
Historia del derecho mexicano	4	Mario Téllez
Derecho administrativo II	4	Mauricio Tortolero
Derecho Laboral I	4	Karina Trejo
Derechos Humanos	4	Janeth Hernández
Filosofía del derecho	4	Perla Bómez
Derecho internacional de los derechos humanos	4	Janeth Hernández
Metodología	4	Karina Trejo
Administración pública	4	Jorge Culebro
Derecho de la competencia	4	Mauricio Tortolero
Proyecto terminal II	6	Karina Trejo
11	46	

## Figuras externas

Sistemas jurídicos contemporáneos	4	Mariana Moranchel
-----------------------------------	---	-------------------

Totales:

Cursos 25

**Horas frente a grupo: 102****Definitivos: 46 (11 cursos) (45% de las horas)****Temporales: 52 (13 cursos) (50.9% de las horas)****1. Tiempos completos 24 (6 cursos) (23.52%)****2. Tiempos parciales 24 (6 cursos) (23.52%)****3. Medio tiempo 4 (1 curso) (3.9%) (1 profesor)****Figuras externas: 4 horas (1 curso) (3.9%) (1 profesora)**